

## Radicado No. 19048903

Popayán, 20/01/2025

Señor/a

ISABEL UZURIAGA LASSO

Copia: No

Dirección: Vereda Galilea Celular: 3217414024 Cédula: 1062311564

Producto: 628919335 - Ruta: N/A Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número 19048903 del 03 de enero del 2025.

Estimado señor/a: Isabel

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19048903 expedido el día 11 de enero del 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19048903 del 11 de enero del 2025 en Dos (02) folios. Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: LVBD Solicitud: 19048903











## CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 19048903 FECHA DE RADICACIÓN: 03-01-2025 13:07

PETICIONARIO: ISABEL UZURIAGA LASSO CÉDULA: 1062311564

CUENTA: 628919335

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA GALILEA -650459105 \_229398, SANTANDER DE QUILICHAO,

CAUCA, COLOMBIA TELÉFONO: 3217414024 CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: cliente reclama por alto cobro de la

factura 11/2024

FECHA DE RESPUESTA: 11-01-2025

en atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte, se establece el consecutivo de lectura FEB 2119 DIC 3636 PARA UN TOTAL DE 1517 DONDE LOS COBROS DE LOS MESES (MAR/144 – ABR/ 141 – MAY /96 – JUNIO/86 – JUL/0 – AGOS/84+112 – SEP/111 – OCT/188 – NOV/126 + RECUPERACION 77 – DIC/ 131 =1296 por lo tanto no es procedente realiza ajuste se informa que quedan pendiente finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos, y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía

S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo









FR.842 - v06 07/11/2023 Página **2** de **2** 



Funcionario responsable: YEIMY YOHANA ROSERO	El Notificado:	
Auxiliar Integral	Cédula de ciudadanía:	

Te invitamos a ingresar a nuestra página web <a href="www.ceoesp.com.co">www.ceoesp.com.co</a> para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico <a href="mailto:pqrceo@ceoesp.com">pqrceo@ceoesp.com</a>.







